



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

**Proyecto
de
presupuestos**

Ejercicio



INDICE

	Página
❑ DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3
❑ DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR	9
❑ MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS.....	14
• Área 2.- Asistencia Sanitaria	15
• Resumen general de gastos por áreas y categorías económicas	23
▪ Programa 21.21.- Atención Primaria de Salud.....	27
▪ Programa 22.23.- Atención Especializada	43
▪ Programa 25.91.- Dirección y Servicios Generales.....	59
▪ Programa 26.27.- Formación de personal sanitario	67
❑ RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS	72
❑ PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONÓMICAS	78
❑ RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONÓMICAS.....	85
❑ ANEXO DE INVERSIONES.....	88

**DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

I. Introducción

El Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, dispone en el artículo 15 que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponderá la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, otorga, en el artículo 36, la competencia de formación del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria al Ministerio de Economía y Hacienda. El procedimiento de elaboración para el ejercicio 2013 se fijó mediante la Orden ESS/1346/2012, de 20 de junio, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2013, en concordancia con la Orden HAP/1294/2012, de 14 de junio, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos Generales del Estado para 2013.

El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, pretende reforzar las medidas de cohesión para hacerlo sostenible en el tiempo.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece medidas que persiguen la consecución de los objetivos de austeridad y eficiencia de las Administraciones Públicas.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus Servicios Centrales y Periféricos.

Análisis de las fuentes de financiación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el año 2013

La estructura de financiación para este ejercicio queda definida en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 1

Miles de euros

FUENTES DE FINANCIACIÓN	2012	2013	Incr. % 2013-2012	% S/TOTAL 2013
Aportación de la Seguridad Social	1.072,46	1.072,46	0,00	0,50
- Operaciones Corrientes	625,00	625,00	0,00	0,29
- Activos Financieros	447,46	447,46	0,00	0,21
Aportaciones Finalistas del Estado	219.667,96	213.043,81	-3,02	99,50
- Operaciones corrientes	207.813,78	205.352,63	-1,18	95,91
- Operaciones de capital	11.854,18	7.691,18	-35,12	3,59
TOTAL INGRESOS	220.740,42	214.116,27	-3,00	100,00

En esta estructura, por comparación con la de 2012, destaca lo siguiente:

- La aportación finalista del Estado disminuye en 6.624,15 miles de euros, lo que supone un decremento de un 3,02%, y representa una participación en el total de la financiación del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria del 99,50%.

La aportación corriente se eleva a 205.352,63 miles de euros, (95,91% de participación en el presupuesto total), lo que supone una disminución del 1,18% respecto al año anterior. La aportación de capital, que representa un 3,59% del total de ingresos, disminuye 4.163,00 miles de euros.

Entre los créditos para operaciones corrientes se recogen 1.056,00 miles de euros para el Plan de Calidad correspondiente a las Ciudades de Ceuta y Melilla derivado de la 2ª conferencia de Presidentes y de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005.

- Asimismo, la Seguridad Social aporta 1.072,46 miles de euros, de los que 625,00 miles de euros son para operaciones corrientes en virtud de la Encomienda de Gestión establecida con el I.S.M. y 447,46 miles de euros son Activos Financieros para reintegros de préstamos al personal.

Análisis Económico del Estado de Gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el año 2013

El presupuesto inicial para el año 2013, que asciende a 214.116,27 miles de euros supone una disminución respecto a 2012 de un 3,00%. Está destinado principalmente a financiar los Centros de Gestión no transferidos de las Ciudades de Ceuta y Melilla, el Centro Nacional de Dosimetría, los Servicios Centrales del Instituto, así como la estimación de gastos para financiar las inversiones del ejercicio. En dicho importe se recogen créditos por importe de 363,10 miles de euros para cubrir el coste de los autos y sentencias judiciales dictadas contra el extinto INSALUD y obligaciones pendientes de imputar a presupuesto a 31/12/2001, dato que para 2012 ascendía a 743,05 miles de euros. En términos homogéneos, es decir, descontado el coste de los autos y sentencias y obligaciones pendientes en ambos ejercicios, el decremento del Presupuesto para 2013 respecto a 2012 se sitúa en un 2,84%.

La clasificación económica del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el año 2013 se pone de manifiesto en el cuadro nº 2, en el cual se efectúa, por capítulos económicos, una comparación de dicho presupuesto con el presupuesto de 2012.

Comparación interanual del Presupuesto Económico:

Cuadro nº 2

EXPLICACIÓN	Miles de euros			
	Pto. 2012 (2)	Pto. 2013 (1)	Incremento %(2) / (1)	% S/TOTAL Pto. 2013
TOTAL CAPÍTULO I	126.183,17	124.479,70	-1,35	58,14
Asist. Sanitaria con medios ajenos	9.899,20	9.804,00	-0,96	4,58
Compra bienes y servicios	40.449,04	41.974,19	3,77	19,60
TOTAL CAPITULO II	50.348,24	51.778,19	2,84	24,18
TOTAL CAPÍTULO III	465,79	85,84	-81,57	0,04
Farmacia	26.496,53	24.699,03	-6,78	11,54
Resto Capítulo IV	4.945,05	4.934,87	-0,21	2,30
TOTAL CAPÍTULO IV	31.441,58	29.633,90	-5,75	13,84
TOTAL CAPÍTULO VI	11.854,18	7.691,18	-35,12	3,59
TOTAL CAPÍTULO VIII	447,46	447,46	0,00	0,21
TOTAL GASTOS	220.740,42	214.116,27	-3,00	100

En el análisis económico del presupuesto cabe destacar los siguientes aspectos:

El **Capítulo I “Gastos de Personal”** representa el 58,14% del total del gasto de la Entidad, siendo la partida más importante del presupuesto del INGESA.

En este Capítulo se produce una variación negativa del 1,35% derivado de los gastos de acción social y las medidas reseñadas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, que inciden en los créditos y permisos sindicales, y de reconocimiento de complementos en los supuestos de incapacidad temporal

El **Capítulo II, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”** presenta unos créditos de 51.778,19 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,84 % respecto al Presupuesto de 2012. Dentro de este capítulo, los créditos destinados a **“Compra de Bienes y Servicios”**, por un importe de 41.974,19 miles de euros, suponen un aumento del 3,77 % respecto al ejercicio anterior. En términos homogéneos, sin sentencias y obligaciones pendientes, el incremento del Presupuesto de 2013 para “gastos corrientes en bienes y servicios” respecto a 2012, representa un 3,80%.

Dentro del **Capítulo II, los créditos destinados a Conciertos** ascienden a 9.804,00 miles de euros, lo que representa una disminución de un 0,96% respecto al presupuesto de 2012.

El **Capítulo III “Gastos Financieros”** recoge créditos por importe de 85,84 miles de euros, de los cuales, 20,00 miles de euros están destinados a los intereses procedentes de autos y sentencias judiciales dictadas contra el extinto INSALUD.

El **Capítulo IV “Transferencias Corrientes”** presenta unas dotaciones de 29.633,90 miles de euros, lo que comporta una disminución de 5,75% sobre 2012.

El presupuesto de **Farmacia** para el año 2013, de 24.699,03 miles de euros, supone una disminución de un 6,78 % respecto al ejercicio anterior y representa el 11,54 % sobre el total del presupuesto.

La dotación presupuestaria para el **Resto del Capítulo IV, 4.934,87** miles de euros, supone un decremento del 0,21 % sobre 2012. En él se recogen 1.651,62 miles de euros para la Tesorería General de la Seguridad Social para atender el gasto de la función interventora en el ámbito del Instituto y 3.283,25 miles de euros en concepto de transferencias corrientes a familias (entregas por desplazamiento, prótesis, etc.) y otros.

El **presupuesto del Capítulo VI “Inversiones Reales”**, se reduce respecto a 2012 en un 35,12 % y se sitúa en 7.691,18 miles de euros. Representa un 3,59 % sobre el total del presupuesto. El principal objetivo de este capítulo es el de adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias. Con ello se atenderá fundamentalmente a la construcción del nuevo hospital de utilización conjunta civil y militar de Melilla.

En cuanto al **presupuesto por Programas de Gastos**, en el cuadro nº 3 se muestra el presupuesto inicial para el año 2013 y su comparación con el de 2012.

Comparación interanual del Presupuesto por Programas:

Cuadro nº 3

GRUPOS DE PROGRAMAS	Pto. 2012 (1)	Pto. 2013 (2)	Diferencia (2) - (1)	Miles de euros	
				%Increment. (2) / (1)	% S/TOTAL Pto. 2013
21 Atención Primaria	59.963,99	57.634,47	-2.329,52	-3,88	26,92
22 Atención Especializada	141.627,99	137.232,19	-4.395,80	-3,10	64,09
25 Admón. y Servicios Generales	17.237,75	17.050,96	-186,79	-1,08	7,96
26 Formación de Personal Sanitario	1.910,69	2.198,65	287,96	15,07	1,03
TOTAL	220.740,42	214.116,27	-6.624,15	-3,00	100,00

El presupuesto del **Programa “Atención Primaria de Salud”** asciende a 57.634,47 miles de euros, que representa el 26,92 % del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y un decremento sobre 2012 del 3,88 %, centrado fundamentalmente en farmacia, que supone el 42,85 % del presupuesto total de este Grupo de Programas. En este programa se incluyen créditos por importe de 23,02 miles de euros para el abono de autos y sentencias judiciales.

El **Programa de “Atención Especializada”** supone créditos por importe de 137.232,19 miles de euros, incluidos 340,07 miles de euros para el abono de autos y sentencias judiciales y obligaciones pendientes de imputar a 31/12/2001, por lo que el decremento del Presupuesto en este Programa para 2013 respecto al ejercicio 2012 supone un 2,86 % en términos homogéneos, sin sentencias y obligaciones pendientes, debido fundamentalmente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Las dotaciones totales de este Programa representan el 64,09 % del Presupuesto total.

El **Programa de “Administración y Servicios Generales”** tiene una dotación inicial de 17.050,96 miles de euros, que suponen el 7,96 % sobre el total de la Entidad y una disminución de un 1,08 % respecto al ejercicio anterior. Hay que señalar que en este Grupo de Programas se incluye la transferencia corriente por importe de 1.651,62 miles de euros para la Tesorería General de la Seguridad Social.

El **Programa “Formación de Personal Sanitario”**, que alcanza un crédito total de 2.198,65 miles de euros, tiene un crecimiento respecto a 2012 del 15,07%, debido a la repercusión de la formación de personal facultativo MIR, en Ceuta y Melilla.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para 2013 supone una profundización en la línea ya iniciada en ejercicios anteriores de una mayor racionalización del proceso presupuestario, lo que implica una gestión mas eficaz y eficiente de los recursos, sin que resulte un menoscabo de los niveles y calidad de los servicios prestados.

La actividad del INGESA se desarrolla en un escenario de austeridad en el gasto público como forma de cumplir con los compromisos derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento 2012-2015, y del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En esta misma línea se encuadra el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, cuyos ejes principales pivotan sobre el impulso a las nuevas reformas estructurales así como sobre las medidas de consolidación fiscal que refuerzan las incluidas en el referido Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

La consecución del objetivo de estabilidad, ha de ser compatible con el mantenimiento de los niveles de protección que el sistema dispensa. Por ello, se seguirán aplicando en este ejercicio las medidas adecuadas para mantener los gastos en niveles acordes con la necesaria calidad de las prestaciones, siempre bajo la observación de las directrices de austeridad en el gasto público establecidas por el Gobierno.

Durante este ejercicio 2013 se mantendrá el sistema de indicadores de gestión que se ha utilizado en los últimos ejercicios, con criterios más precisos para la elaboración de los mismos, con el objetivo de mejorar la calidad de la información que proporcionan dichos indicadores. Se pretende con ello un conocimiento más real del grado de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios que presta el Instituto.

En el ámbito concreto de competencias del Instituto, los objetivos para 2013 se dirigen hacia la:

- Potenciación y gestión del conjunto de prestaciones sanitarias para las Ciudades de Ceuta y Melilla
- Gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto
- Desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud.

2. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria surge a raíz del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el que se establece la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación en una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, a este nuevo Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, así como las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La estructura orgánica del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se encuentra regulada por las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que, en su artículo 15, dispone la estructura del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el RD 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Establece en su artículo 10, párrafo 4, que la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, queda adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo

Las modificaciones introducidas pretenden una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia en el cumplimiento de las competencias que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene encomendadas.

En virtud de las normas legales citadas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se estructura de la siguiente forma:

El órgano directivo del Departamento es la Secretaría General de Sanidad y Consumo que ostenta la Presidencia.

Son órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión:

- El **Consejo de Participación**, que es el órgano a través del cual se realiza la participación de los usuarios y consumidores, trabajadores, empresarios y Administraciones Públicas en el control y vigilancia de la gestión del Instituto. Estará integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas, 6 de las organizaciones empresariales más representativas, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas, designados por el Consejo de Consumidores y Usuarios y 6 en representación de las Administraciones Públicas, uno de los cuales ejercerá la Presidencia de Consejo.
- Las **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos a través de los cuales se realiza la participación de los usuarios y consumidores, trabajadores, empresarios y Administraciones Públicas en el control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Estarán integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones Públicas.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Son órganos de dirección y gestión:

La **Dirección** del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con el nivel orgánico de Subdirector General, a quien corresponde el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, en su respectivo ámbito territorial de actuación y, en general, la dirección y gestión ordinaria del Instituto.

De la Dirección dependen las Subdirecciones Generales, cuyas denominaciones y funciones se detallan a continuación:

- **Subdirección General de Atención Sanitaria**, a la que corresponde la ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- **Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos**, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros, la gestión administrativa y económica de los recursos humanos, así como la asistencia técnica y administrativa a todos los servicios centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- **Intervención Central**, está adscrita a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con el nivel orgánico que se establezca en la correspondiente relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de su dependencia funcional con respecto a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Intervención General de la Seguridad Social

A la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad le corresponde, a través de la Subdirección General de Tecnologías de la Información, las actuaciones en ese ámbito que desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Por lo que se refiere a la Organización de los **servicios periféricos**, en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de esas dos Ciudades. La gestión de los servicios sanitarios se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria respectivas.

Las **Direcciones Territoriales** dependerán de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, a los que prestarán colaboración en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Al frente de cada una de las Direcciones Territoriales existirá un Director Territorial.

Las Gerencias de Atención Sanitaria, una en cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla, dependerán orgánicamente de su respectiva Dirección Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional respecto a los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los Centros de Atención Primaria y Atención Especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria

Al frente de las Gerencias existirá un Gerente de Atención Sanitaria.

El **Centro Nacional de Dosimetría**, con sede en Valencia, está adscrito al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS

AREA 2

ASISTENCIA SANITARIA

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2			2013
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA								
C A R O N Í C E T U L O O	C A P Í T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL						124.479,70
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						91.967,99
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS				32.113,36		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				6.855,65		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)				6.836,17		
	1	SUELDOS PERSONAL DE CUPO				19,48		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				7.821,54		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)				7.807,54		
	1	SUELDOS PERSONAL DE CUPO				14,00		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				1.413,97		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				4.407,32		
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				1.317,36		
	6	TRIENIOS				3.773,25		
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				6.524,27		
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				51.200,43		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO				10.997,96		
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO				12.058,80		
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				3.336,60		
	1	COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO				4.096,39		
	2	COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO				3.926,30		
	3	COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO				589,77		
	4	COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO				109,74		
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA				16.462,20		
	3	COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA				6.883,31		
	0	PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO				4.757,88		
	1	PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO				1.780,66		
	2	PERSONAL NO SANITARIO				344,77		
	4	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL NO SANITARIO				754,06		
	0	SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				16,92		
	1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				59,38		
	3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				132,38		
	4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				347,94		
	5	PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				197,44		
	5	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL SANITARIO				3.961,78		
	0	SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				1.578,34		
	1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				2.008,90		
	3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				64,61		
	4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				309,93		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				82,32		
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				10,33		
	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUPO				24,52		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				47,47		
1 2 5		RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL				8.654,20		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				557,03		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				915,03		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						2			2013
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA									
C A R O N Í C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 2 5 3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				86,23				
	4 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				597,54				
	5 SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				207,75				
	6 TRIENIOS				100,45				
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS				760,36				
	8 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				5.429,81				
1 3	LABORALES							749,72	
1 3 0	LABORAL FIJO					419,33			
	9 OTRO PERSONAL				419,33				
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			419,33					
1 3 1	LABORAL EVENTUAL					330,39			
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				330,39				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							9.312,87	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO					2.197,33			
	0 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				1.332,32				
	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				865,01				
1 5 1	GRATIFICACIONES					22,09			
1 5 2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO					3.520,30			
	0 PERSONAL ESTATUTARIO				3.485,06				
	1 PERSONAL DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA				35,24				
1 5 3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE					3.573,15			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							22.449,12	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					21.624,01			
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				21.623,98				
	9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01				0,03				
1 6 1	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS					8,52			
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL					816,59			
	0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				87,93				
	1 SERVICIOS DE COMEDOR				20,54				
	4 ACCION SOCIAL				308,82				
	5 SEGUROS				399,30				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							51.778,19	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES							99,03	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					1,85			
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					45,00			
2 0 4	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE					6,50			
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES					40,98			
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					3,70			
2 0 8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					1,00			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							2.272,68	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					820,10			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					952,63			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					3,76			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES					83,81			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION					408,18			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2			2013
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			4,20			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					38.994,10	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA			649,94			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	433,97				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	107,79				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	108,18				
2 2 1	SUMINISTROS			22.706,66			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	1.780,91				
	0	ENERGIA ELECTRICA	1.046,91				
	1	AGUA	156,82				
	2	GAS	12,18				
	3	COMBUSTIBLE	565,00				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	7.999,71				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.624,04				
	2	HEMODERIVADOS	300,23				
	3	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HOSPITALARIO EN LA RED HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	5.075,44				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	556,70				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	155,74				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	339,63				
	0	LENCERIA	170,27				
	1	VESTUARIO	169,36				
	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	19,28				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	10.832,35				
	0	IMPLANTES	719,45				
	1	MATERIAL DE LABORATORIO	3.449,10				
	2	MATERIAL DE RADIOLOGIA	85,77				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	6.578,03				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	618,63				
	8	BANCO DE SANGRE	300,00				
	9	OTROS SUMINISTROS	103,71				
2 2 2	COMUNICACIONES			1.588,18			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.517,75				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.517,75				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	70,43				
2 2 3	TRANSPORTES			270,06			
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS			6,37			
	1	VEHICULOS	5,37				
	9	OTROS RIESGOS	1,00				
2 2 5	TRIBUTOS			374,39			
	0	ESTATALES	8,79				
	2	LOCALES	365,60				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			1.017,83			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	8,04				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,50				
	1	DE COMUNICACION	3,54				

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS						HOJA : 4								
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO					
						2			2013					
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA														
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL								
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO							
2 2 6	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS			230,00									
	4	GASTOS DERIVADOS DE ASISTENCIA RELIGIOSA			33,72									
	5	CUOTAS DE ASOCIACION			2,77									
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS			123,82									
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	15,04											
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	108,78											
	9	OTROS			619,48									
	2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES								12.380,67			
		0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES							84,71				
		1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES							15,37				
3		LIMPIEZA Y ASEO			4.590,54									
4		SEGURIDAD			2.889,83									
5		SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR			717,65									
6		SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS			58,87									
8		COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS			1.703,41									
2		SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.603,41											
6		SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS, DISTINTOS DE LOS CONCERTADOS	100,00											
9	OTROS			2.320,29										
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO											458,05		
2 3 0	DIETAS									174,36				
2 3 1	LOCOMOCION									158,29				
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES									125,40				
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES											47,80		
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION									47,80				
2 5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS											9.804,00		
2 5 2	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCION ESPECIALIZADA									364,23				
2 5 3	3	CON ENTES TERRITORIALES							34,00	1.940,81				
	5	CON ENTIDADES PRIVADAS			330,23									
		CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIALISIS												
	2	CLUB DE DIALISIS			1.885,42									
	3	OTRAS HEMODIALISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS			55,39									
	2 5 4	CONCIERTOS CON CENTROS O SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS				2.014,83								
	2	TERAPIA DE LA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA A DOMICILIO			591,64									
	1	OXIGENOTERAPIA	211,48											
	2	AEROSOLTERAPIA	123,40											
	3	OTRAS TERAPIAS	256,76											
3	CONCIERTOS PARA TECNICAS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN			1.029,80										
1	CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	883,43												
2	CONCIERTOS PARA T.A.C.	62,14												
9	OTROS	84,23												
5	CONCIERTOS PARA REHABILITACION-FISIOTERAPIA			351,39										
7	OTROS SERVICIOS ESPECIALES			42,00	5.459,13									
2 5 5	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE													
1	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS			3.050,57										
	2	TRASLADO DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE			2.408,56									

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2			2013
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA							
C A R O N Í C E P T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 5 8	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA			25,00			
	1	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	5,00				
	2	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	20,00				
2 9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR					102,53	
2 9 9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR			102,53			
	0	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	102,51				
	9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,02				
3	GASTOS FINANCIEROS					85,84	
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					85,84	
3 5 2	INTERESES DE DEMORA			85,84			
	9	OTROS	85,84				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					29.633,90	
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL					1.651,62	
4 2 9	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA			1.651,62			
	4	A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.651,62				
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					27.982,28	
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			73,02			
	0	A ORGANIZ.SINDICALES Y EMPRESARIALES EN COMPENSAC.PARTICIP.EN CONSEJOS GRALES. Y COMISIONES EJEC.DE ENTIDADES GESTORAS	73,02				
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES			185,34			
	7	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60,00				
	5	A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE MELILLA	60,00				
	9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	125,34				
	8	NO CONTRIBUTIVA	125,34				
4 8 8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			3.024,89			
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	2.829,01				
	8	NO CONTRIBUTIVA	2.829,01				
	2	PROTESIS	121,22				
	8	NO CONTRIBUTIVA	121,22				
	3	VEHICULOS PARA INVALIDOS	74,66				
	8	NO CONTRIBUTIVA	74,66				
4 8 9	FARMACIA			24.699,03			
	0	RECETAS MEDICAS	24.495,54				
	8	NO CONTRIBUTIVA	24.495,54				
	2	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO	203,49				
	1	VACUNAS	4,80				
	2	TIRAS REACTIVAS	197,05				
	3	MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	1,64				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						205.977,63	
6	INVERSIONES REALES					7.691,18	
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					5.230,30	
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.230,30			
	1	CONSTRUCCIONES	5.230,30				
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					2.460,88	
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.463,08			

(Importes en miles de euros)

TOTAL PRESUPUESTO	214.116,27
-------------------	------------

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS
POR AREAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA							EJERCICIO 2013
ÁREAS APLICACIÓN ECONÓMICA	2 ASISTENCIA SANITARIA						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	124.479,70						124.479,70
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	91.967,99						91.967,99
13 LABORALES	749,72						749,72
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.312,87						9.312,87
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.449,12						22.449,12
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.778,19						51.778,19
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	99,03						99,03
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.272,68						2.272,68
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.994,10						38.994,10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	458,05						458,05
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	47,80						47,80
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	9.804,00						9.804,00
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	102,53						102,53
3 GASTOS FINANCIEROS	85,84						85,84
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	85,84						85,84
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.633,90						29.633,90
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.651,62						1.651,62
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27.982,28						27.982,28
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	205.977,63						205.977,63
6 INVERSIONES REALES	7.691,18						7.691,18
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.230,30						5.230,30

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA							EJERCICIO 2013
ÁREAS APLICACIÓN ECONÓMICA	2 ASISTENCIA SANITARIA						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.460,88						2.460,88
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.691,18						7.691,18
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	213.668,81						213.668,81
8 ACTIVOS FINANCIEROS	447,46						447,46
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	323,79						323,79
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	123,67						123,67
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	447,46						447,46

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					EJERCICIO 2013	
OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
ÁREAS						
2	ASISTENCIA SANITARIA	205.977,63	7.691,18	213.668,81	447,46	214.116,27
TOTAL PRESUPUESTO		205.977,63	7.691,18	213.668,81	447,46	214.116,27

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 2121
ATENCION PRIMARIA DE SALUD

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2	21	21,21	2013
PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						25.151,17	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						18.822,70	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				6.437,59			
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				1.954,58			
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)				1.935,10			
1	SUELDOS PERSONAL DE CUPO				19,48			
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				1.607,91			
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)				1.593,91			
1	SUELDOS PERSONAL DE CUPO				14,00			
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				145,78			
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				510,21			
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				203,07			
6	TRIENIOS				710,08			
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				1.305,96			
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				10.721,75			
0	COMPLEMENTO DE DESTINO				2.502,10			
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO				2.547,08			
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				467,48			
1	COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO				1.546,64			
2	COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO				532,96			
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA				3.839,41			
3	COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA				351,44			
0	PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO				169,17			
1	PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO				164,05			
2	PERSONAL NO SANITARIO				18,22			
4	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL NO SANITARIO				209,67			
1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				28,10			
3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				31,54			
4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				101,52			
5	PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				48,51			
5	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL SANITARIO				1.239,07			
0	SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				616,50			
1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				583,40			
3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				17,03			
4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				22,14			
9	OTROS COMPLEMENTOS				32,98			
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				3,24			
2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUPO				24,52			
9	OTROS COMPLEMENTOS				5,22			
1 2 5	RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL				1.663,36			
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				280,37			
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				156,98			
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				2,02			
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				75,36			
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				35,28			

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA						2	2.1	21.21	2013
PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD									
C A R O N Í C E U P L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 2 5 6	TRINIOS				59,83				
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS				217,50				
	8 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				836,02				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								1.988,38
1 5 2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO						1.056,65		
	0 PERSONAL ESTATUTARIO				1.021,41				
	1 PERSONAL DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA				35,24				
1 5 3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE						931,73		
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR								4.340,09
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						4.199,17		
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				4.199,16				
	9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01				0,01				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL						140,92		
	4 ACCION SOCIAL				54,26				
	5 SEGUROS				86,66				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								6.273,16
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								572,54
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						430,38		
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						104,06		
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE						0,69		
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES						15,53		
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION						21,88		
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								3.640,26
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA						47,39		
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE				22,85				
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				2,64				
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				21,90				
2 2 1	SUMINISTROS						1.051,40		
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE				162,76				
	0 ENERGIA ELECTRICA			140,91					
	1 AGUA			9,50					
	3 COMBUSTIBLE			12,35					
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS				200,85				
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			200,85					
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO				9,56				
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO				0,48				
	4 LENCERIA Y VESTUARIO				20,35				
	0 LENCERIA			0,69					
	1 VESTUARIO			19,66					
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION				627,56				
	1 MATERIAL DE LABORATORIO			20,04					
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO			607,52					
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION				12,33				
	9 OTROS SUMINISTROS				17,51				
2 2 2	COMUNICACIONES						175,48		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2	2.1	21.21	2013
PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD							
C A R O N Í C E U L T I M O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 2 0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		170,15				
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	170,15					
	1 POSTALES Y MENSAJERIA		5,33				
2 2 3	TRANSPORTES				2,30		
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS				0,28		
	1 VEHICULOS		0,28				
2 2 5	TRIBUTOS				34,69		
	2 LOCALES		34,69				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				19,94		
	2 INFORMACION Y DIVULGACION		0,66				
	0 DE GESTION ADMINISTRATIVA	0,12					
	1 DE COMUNICACION	0,54					
	6 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		16,12				
	0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	5,54					
	1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	10,58					
	9 OTROS		3,16				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				2.308,78		
	1 ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		15,37				
	3 LIMPIEZA Y ASEO		654,49				
	4 SEGURIDAD		794,10				
	6 SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		35,42				
	8 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		291,39				
	2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	291,39					
	9 OTROS		518,01				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						42,35
2 3 0	DIETAS				13,57		
2 3 1	LOCOMOCION				28,78		
2 5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS						2.018,00
2 5 2	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCION ESPECIALIZADA				34,00		
	3 CON ENTES TERRITORIALES		34,00				
2 5 4	CONCIERTOS CON CENTROS O SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS				84,23		
	3 CONCIERTOS PARA TECNICAS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN		84,23				
	9 OTROS	84,23					
2 5 5	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE				1.899,77		
	1 SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS		1.899,77				
2 9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR						0,01
2 9 9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR				0,01		
	9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01		0,01				
3	GASTOS FINANCIEROS						8,83
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						8,83
3 5 2	INTERESES DE DEMORA				8,83		
	9 OTROS		8,83				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						24.699,03
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						24.699,03
4 8 9	FARMACIA				24.699,03		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2	2.1	21.21	2013
PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 9 0	RECETAS MEDICAS		24.495,54				
	8 NO CONTRIBUTIVA	24.495,54					
2	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO		203,49				
	1 VACUNAS	4,80					
	2 TIRAS REACTIVAS	197,05					
	3 MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	1,64					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							56.132,19
6	INVERSIONES REALES						1.484,00
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						1.484,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.463,08		
	1 CONSTRUCCIONES		1.463,08				
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				7,63		
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				13,29		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							1.484,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							57.616,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS						18,28
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						18,28
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				18,28		
	0 AL PERSONAL		18,28				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							18,28
TOTAL PRESUPUESTO							57.634,47

(Importes en miles de euros)

3. PROGRAMA 2121 “ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”

Descripción

La Atención Primaria comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel asistencial.

La Atención Primaria abarca:

- 1)** La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- 2)** La atención urgente.
- 3)** Actividades de prevención, promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- 4)** Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- 5)** La prestación farmacéutica.

Gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial queda recogida a modo de catálogo, en la cartera de servicios de Atención Primaria, constituyendo, ésta, un instrumento básico y dinámico para normalizar, homogeneizar y hacer explícitos a los ciudadanos los diferentes servicios que son ofertados a la población.

Líneas de Actuación

Las **líneas de actuación de las Ciudades de Ceuta y Melilla** para el ejercicio 2013 están dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, y se concretan en garantizar la cobertura actual de la cartera de los Servicios ofertados y en la verificación del cumplimiento de las Normas Técnicas o criterios de correcta atención, mejorando al mismo tiempo, la oferta y la calidad de los servicios e incrementando la accesibilidad de los servicios a los pacientes.

Dentro de esta orientación, se perfilan como objetivos para el ejercicio 2013:

1.- La oferta de servicios, tanto de los ya existentes como de los que fuese preciso establecer para adecuarla a las necesidades asistenciales. En este sentido son objetivos específicos:

1.a: Continuar potenciando la actividad programada de los Equipos de Atención Primaria mediante el incremento de la cobertura de cada uno de los servicios que integran la cartera, con el fin de acercar paulatinamente las coberturas reales alcanzadas en cada servicio al 100% de las personas susceptibles de recibirlos.

Serán prioritarios todos aquellos servicios que atiendan problemas de salud para los cuales el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha definido estrategias de salud específicas.

1.b: Mejorar la oferta de servicios de las Unidades de Apoyo, incorporando nuevos protocolos al objeto de ir adecuándola a las necesidades reales de la población.

2.- Programas Específicos:

2.a: Programas de mejora de la calidad tanto desde el punto de vista de accesibilidad como de la calidad científico-técnica y de la satisfacción de los usuarios.

2.b: Se continuará desarrollando e implantando programas que aborden problemas de morbi-mortalidad específicos de Ceuta y Melilla.

2.c: Programa de seguridad de los pacientes.

3.- Adecuación de los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial. Se potenciarán las acciones que permitan mantener unos ratios por profesional dentro de unos niveles que posibiliten el control de las presiones asistenciales (entendida como el número de personas atendidas por profesional y día), así como mejorar los tiempos de espera y atención en consulta.

4.- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia. *Se adaptará la oferta horaria a las necesidades de la población:* En 2013 se continuará con las acciones emprendidas en el ejercicio anterior para mejorar los tiempos de espera en las Unidades de Apoyo, fundamentalmente en la unidad de fisioterapia, dada la gran demanda asistencial en estas Unidades.

5.- Mejora de la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnico como de la calidad percibida por los usuarios.

6.- Uso racional de los medicamentos, como herramienta fundamental para mejorar la calidad de la prescripción farmacéutica y de control del incremento del gasto farmacéutico. El objetivo será garantizar una prestación farmacéutica eficiente, propiciando las medidas tendentes a moderar el crecimiento del gasto, mediante la aplicación de las siguientes acciones:

- *Potenciar la prescripción de Especialidades Farmacéuticas Genéricas y Especialidades consideradas de primera elección* en función de su perfil de eficacia, seguridad, calidad y precio atendiendo a la evidencia científica del momento.
- *Potenciar la prescripción por principio activo.*
- *Actividades informativas y formativas* específicas en uso racional de los medicamentos dirigidos a los profesionales prescriptores y técnicos responsables del seguimiento de la prescripción.
- *Implicación de los profesionales en el uso racional de los medicamentos* continuando con la aplicación del sistema de incentivación ligado a objetivos de calidad en prescripción farmacéutica.
- *Potenciar las acciones de seguimiento y control de la prestación y del gasto farmacéutico.*

7.- Mejora en los sistemas de Información y nuevas tecnologías:

- Adaptación y optimización del rendimiento del aplicativo de consultas de atención primaria e-siap, a las necesidades de profesionales y a los nuevos requerimientos asistenciales.
- Normalización de las agendas en todos los Centros de Salud en las ciudades de Ceuta y Melilla, de forma que permita la explotación homogénea de los datos, una mejor accesibilidad de los usuarios así como el seguimiento y evaluación de la actividad que se realiza en los Equipos de Atención Primaria.
- Iniciar la prescripción de recetas en las consultas externas de los especialistas mediante un aplicativo informático.

Ciudad de Ceuta

La Ciudad de Ceuta ocupa una superficie de 19 km² y cuenta con una población de derecho de 82.376 habitantes, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística de revisión del padrón de enero de 2011.

Hay que tener en cuenta dos factores derivados de su peculiar situación geográfica a la hora de planificar la dotación de recursos. Uno lo constituye el hecho de ser una ciudad con frontera en todo su territorio con otro estado, lo que supone un elevado número de demandas de asistencia por parte de ciudadanos de Marruecos y otros que pueden acceder fácilmente a esta ciudad por su proximidad.

Otro se deriva de la dificultad de la población Ceutí de acceder a otros recursos asistenciales fuera de su ciudad.

En el ámbito territorial de Ceuta, por tanto, se da cobertura sanitaria a toda población residente además de atender a la población transeúnte y una parte importante de la población de Marruecos periférica a esta Ciudad Autónoma.

Por lo que se refiere a las **inversiones** para el programa de Atención Primaria de esta ciudad, se prevé que la anualidad para este ejercicio se sitúe en 1.466,63 miles de euros que irán destinados fundamentalmente a la financiación del centro de Salud El Tarajal.

Ciudad de Melilla

La Ciudad de Melilla tiene una superficie de 12 km² y cuenta con una población de derecho de 78.476 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística de revisión del padrón de enero de 2011.

En el ámbito territorial de Melilla, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria da, en la práctica, cobertura a toda la población residente y además se atiende a la población transeúnte y una parte de la población periférica a esta Ciudad.

Por lo que se refiere a las **inversiones** para el programa de Atención Primaria en Melilla, la anualidad para el ejercicio 2013 alcanzará 3,54 miles de euros. Dicho importe va destinado a atender el Plan de necesidades.

Además de las inversiones anteriormente citadas, se contemplan dotaciones para equipamiento informático para Ceuta y Melilla en este programa de Atención Primaria en 2013 de 7,63 miles de euros.

Indicadores de actividad y recursos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
E.A.P.	Número	7	7	7
Zonas Básicas con E.A.P.	Porcentaje	100	100	100
Habitante/ M. de Familia (*)	Número	1.513	1.554	1.604
Habitante/ Pediatra (*)	Número	1.120	1.132	1.178
Habitante/ATS/DUE (*)	Número	1.650	1.694	1.745

(*) Elaborados con datos de población T.S.I a 01-01- 2012.

• Actividad asistencial

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Consultas totales en Medicina de Familia	Número	606.548	622.654	635.107
Consultas programadas en Medicina de Familia	Número	39.149	40.604	41.416
Consultas totales de Pediatría	Número	160.031	172.509	175.959
Consultas programadas de Pediatría	Número	18.129	19.548	19.939
Consultas totales de Enfermería	Número	451.926	472.240	481.685
Total visitas programadas de Enfermería	Número	254.426	251.265 (*)	256.290
Total visitas programadas a domicilio de Enfermería	Número	43.303	41.310(*)	42.136

(*) Cifra ajustada en función de la evolución en el año

• Actividad de las Unidades de Apoyo

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Consultas Unidades Salud Mental	Número	13.263	13.643	13.916
Nº de sesiones de Fisioterapia	Número	36.532	29.807(*)	30.403
Consultas Matronas	Número	23.328	23.409	23.877
Consultas Salud Bucodental	Número	39.789	41.370	42.197
Consultas Trabajadores Sociales	Número	4.290	4.637	4.730

(*) Cifra ajustada en función de la evolución en el año

- **Actividad del Servicio de Urgencias de Atención Primaria**

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Nº personas atendidas por el SUAP	Número	68.752	62.318 (*)	63.564

(*) Cifra ajustada en función de la evolución en el año

- **Servicio “061”**

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Nº de personas atendidas por UME	Número	3.246	3.436	3.436
Nº de llamadas atendidas antes de los 15 minutos (**)	Número	2.824	2.935 (*)	2.935
% llamadas atendidas antes de 15 minutos	porcentaje	97,85	98,00	98,00

(*) Cifra ajustada en función de la evolución en el año

(**) Tiempo transcurrido entre la solicitud y la atención.

UME: Unidad Móvil de Emergencia

La mejora creciente de la organización de los equipos de atención primaria así como la mayor resolución de los mismos está produciendo una reordenación de la asistencia sanitaria en primaria, lo que puede contribuir al mantenimiento, e incluso a la disminución de la actividad en los servicios de urgencias del ámbito de la Atención Primaria.

- **Indicadores de prestación farmacéutica**

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Envases de Especialidades Farmacéuticas Genéricas/Total de envases prescritos	porcentaje	32,79	35	38
% gasto en Especialidades Farmacéuticas Genéricas/gasto total por receta médica	Porcentaje	10,94	12	12,25
% de recetas prescritas por principio activo/ total de recetas Prescritas (*)	Porcentaje	-	-	55

(*) Es un nuevo objetivo previsto para 2013

IMPACTO DE GÉNERO EN ATENCIÓN PRIMARIA

A) Contenido y Finalidad del Programa

Desde Ingesa y dentro de sus líneas estratégicas, se está trabajando en la transversalidad en actuaciones relativas a diversos aspectos recogidos en leyes o normas de reciente aprobación.

Dentro de estas líneas transversales pueden destacarse Equidad, Género e Igualdad de Trato: accesibilidad a las prestaciones sanitarias en las mismas condiciones para toda la población, incorporando la perspectiva de género en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los programas sanitarios, planes de detección y actuación sanitaria en violencia de género, atención a las necesidades de la población con discapacidad, atención a las diferencias socioculturales de la población residente e inmigrante, o transeúnte que accede a los servicios sanitarios, etc. Todo ello con el objetivo de minimizar el impacto negativo de los determinantes sociales en las prestaciones de salud con énfasis en las desigualdades de género.

Son prioritarios todos aquellos servicios que atienden problemas de salud para los cuales el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha definido estrategias de salud específica, como son el fomento de la equidad impulsando políticas de salud basadas en las mejores prácticas y proponiendo acciones para reducir las inequidades en salud

Se elabora y difunde información de utilidad para promover la atención a la salud con enfoque multicultural, para los grupos más vulnerables, en particular para la población inmigrante y con discapacidad o limitaciones en la autonomía personal, especialmente en aspectos como los cuidados, alimentación y las actitudes de género y para asegurar la accesibilidad a los servicios sanitarios en las mismas condiciones para toda la población.

Así, se sigue desarrollando e implementando la estrategia de atención al embarazo, parto, puerperio y salud perinatal, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lactancia materna, teniendo en cuenta la multiculturalidad de la población a la que se atiende en Ceuta y Melilla y las mujeres inmigrantes, facilitando la comunicación (mediante pictogramas, traducción de documentos de atención a la embarazada...) y promoviendo la igualdad.

Se continúa potenciando las medidas introducidas en años anteriores encaminadas a una mayor humanización en el proceso de embarazo, parto y puerperio, ofreciendo una atención global, continuada, integral y de calidad al proceso reproductivo así como al establecimiento de medidas de prevención de anomalías fetales y de morbi mortalidad fetal.

Se está trabajando también en la estrategia de salud sexual y reproductiva. El Objetivo General de dicha estrategia es promover una atención de calidad con servicios accesibles a la salud sexual, contribuyendo a mejorar la vivencia de la sexualidad de manera integral, autónoma, diversa, igualitaria, placentera, responsable, saludable y respetuosa a lo largo de la vida, en donde los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres con independencia de sus opciones y orientaciones sexuales e identidades de género, queden garantizados.

Se continúa con las actividades planteadas hasta ahora, de actuación según el Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género y realizando Jornadas Sanitarias sobre Violencia de Género. La atención primaria es, en muchos casos, la puerta de entrada para la detección y la protección de las mujeres maltratadas.

Dentro de la cartera de servicios de Atención Primaria se cuenta con un amplio programa de atención a la mujer, que dispone de distintos servicios específicos con indicadores de cobertura y normas técnicas exigibles para cada uno de ellos, todo ello con el fin de garantizar estándares de calidad adecuados. Los servicios específicos son:

- Captación y valoración de la mujer embarazada
- Seguimiento de la mujer embarazada
- Preparación al parto
- Visita en el primer mes de posparto
- Información y seguimiento de métodos anticonceptivos
- Vacunación de la rubeola
- Diagnóstico precoz de cáncer de cervix
- Diagnóstico precoz de cáncer de endometrio
- Diagnóstico precoz de cáncer de mama :Este programa comprende el envío de una carta personalizada a todas las mujeres con edades entre 45 y 69 años, mediante la cual se les cita para la realización de una mamografía que servirá para obtener un diagnóstico precoz de este tipo de cáncer en la mujer.
- Atención a la mujer en el climaterio

Dentro de los Objetivos priorizados a problemas de salud, se dispone de un Programa de atención materno-infantil cuyo objetivo va encaminado tanto a la prevención de defectos congénitos como al establecimiento de medidas preventivas en el momento del parto.

- Identificación del articulado de las normas y planes

LOIMH (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo), Artículo 14:

- La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género.
- La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes.
- La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

Artículo 20 de la LOIMH: adecuación de los sistemas de información de forma que permitan obtener la información desagregada por sexos de las coberturas alcanzadas en cada uno de los programas que constituyen la cartera de servicios.

La ley proclama como principio básico el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad.

- Identificación de realizaciones previstas

Se sigue trabajando en la adecuación de los sistemas de información de forma que permitan obtener la información desagregada por sexos de las coberturas alcanzadas en cada uno de los programas que constituyen la cartera de servicios.

Dentro de las actuaciones para la mejora de la atención a las mujeres está, entre otras, la de potenciar el empoderamiento de las mujeres durante el embarazo , parto y puerperio y para ello se contempla:

- Ofertar el "Plan de Parto" que incluye las recomendaciones de la Estrategia Nacional, a todas las mujeres entre la 28-32 semanas de gestación.
- Documentar protocolos actualizados de acuerdo a la Estrategia del Parto Normal en el SNS, con inclusión específica de atención a la multiculturalidad y discapacidad.
- Ofertar a todas las mujeres la elección de la persona que la acompañe desde las etapas más tempranas del parto, y en todo el proceso.
- Disminución de partos instrumentales.
- promoción de la lactancia materna
- etc.

B) Análisis del Impacto de Género.

- Descripción de la situación de partida (Diagnóstico)

La diversidad cultural existente en las Ciudades de Ceuta y Melilla determinan objetivos específicos dentro de la asistencia sanitaria, dirigidos a conseguir una mejor organización de la actividad, y mejora de la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria en los distintos colectivos que son usuarios de nuestros servicios. En este sentido, la información al usuario se realiza en varios idiomas (español, árabe y tamazitz) mediante folletos divulgativos, audiovisuales, pictogramas, etc. sobre todo para las mujeres usuarias de los procesos más frecuentes: gestación y cuidados posparto.

Existen en ambas Áreas Sanitarias mediadores culturales para adecuar la información a las personas según sus necesidades culturales.

C) Previsión de Resultados.

Se mantienen los indicadores previstos y se incorporan nuevos indicadores de impacto en la atención al parto normal, algunos de estos indicadores se miden desde la Atención Especializada o son comunes:

Porcentaje de mujeres entre la 28-32 semanas de gestación a las que se le ofertan los planes de parto

Cumplimiento del objetivo de ofertar a todas las mujeres la elección de la persona que la acompañe desde las etapas más tempranas del parto, y en todo el proceso, si es posible

Porcentaje de RN que realizan lactancia materna exclusiva al alta hospitalaria

Porcentaje de partos con episiotomía

Porcentaje de partos sin intervención

Porcentaje de partos instrumentales

D) Valoración del Impacto de Género

El impacto de género es positivo. Las actividades relacionadas con fomentar el parto normal y el empoderamiento de las mujeres han sido muy bien acogidas tanto por las mujeres como por el personal sanitario y desde luego contribuyen a los objetivos de las políticas de igualdad.

Por otra parte, incorporar la perspectiva de género en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los programas sanitarios, planes de detección y actuación sanitaria en violencia de género, atención a las necesidades de la población con discapacidad, atención a las diferencias socioculturales de la población residente e inmigrante, o transeúnte que accede a los servicios sanitarios, etc. contribuirá a minimizar el impacto negativo de los determinantes sociales en las prestaciones de salud incluyendo las desigualdades de género.



MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPO DE PERSONAL		
PROGRAMA 2121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFFECTIVOS 2013
PERSONAL ESTATUTARIO		
A.1.1. Subgrupo Personal Sanitario		134
A.1.2. Subgrupo Personal no Sanitario		3
	Total Grupo A1	137
A.2.1. Subgrupo Personal Sanitario		119
A.2.2. Subgrupo Personal no Sanitario		10
	Total Grupo A2	129
C.1.1. Subgrupo Personal Sanitario		6
C.1.2. Subgrupo Personal no Sanitario		10
	Total Grupo C1	16
C.2.1. Subgrupo Personal Sanitario		12
C.2.2. Subgrupo Personal no Sanitario		65
	Total Grupo C2	77
A.P.	Total A.P.	33
TOTAL PROGRAMA		392

PROGRAMA 2223
ATENCION ESPECIALIZADA

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2	2,2	22,23	2013
PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA								
C A R O N P Í T U L O	C A R O N P Í T U L O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL					86.131,00	
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					65.294,00	
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			21.672,12			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			3.866,19			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)			3.866,19			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			5.496,67			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			5.496,67			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			896,29			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			3.218,83			
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			1.021,94			
	6	TRIENIOS			2.616,55			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			4.555,65			
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			36.631,04			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO			7.241,27			
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			8.011,54			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			1.368,94			
	1	COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO			2.549,75			
	2	COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO			3.393,34			
	3	COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO			589,77			
	4	COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO			109,74			
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			11.842,07			
	3	COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA			6.254,83			
	0	PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO			4.340,59			
	1	PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO			1.587,69			
	2	PERSONAL NO SANITARIO			326,55			
	4	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL NO SANITARIO			544,39			
	0	SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			16,92			
	1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			31,28			
	3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			100,84			
	4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			246,42			
	5	PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			148,93			
	5	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL SANITARIO			2.722,71			
	0	SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			961,84			
	1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			1.425,50			
	3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			47,58			
	4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			287,79			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			14,23			
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES			7,09			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			7,14			
1 2 5		RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL			6.990,84			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			276,66			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			758,05			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			84,21			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			522,18			
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			172,47			

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA						2	2,2	22,23	2013
PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA									
C A R O N Í C E P T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 2 5 6	TRINIOS			40,62					
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS			542,86					
	8 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			4.593,79					
1 3	LABORALES								330,39
1 3 1	LABORAL EVENTUAL					330,39			
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			330,39					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								5.105,07
1 5 2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO					2.463,65			
	0 PERSONAL ESTATUTARIO			2.463,65					
1 5 3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE					2.641,42			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR								15.401,54
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					14.935,96			
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			14.935,95					
	9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01			0,01					
1 6 1	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS					8,52			
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL					457,06			
	4 ACCION SOCIAL			175,21					
	5 SEGUROS			281,85					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								41.611,02
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES								61,40
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					1,85			
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					45,00			
2 0 4	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE					6,50			
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES					4,35			
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					3,70			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								1.229,78
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					106,95			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					780,43			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					0,07			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES					36,96			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION					301,37			
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					4,00			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								32.292,26
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA					392,62			
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			300,56					
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			47,49					
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			44,57					
2 2 1	SUMINISTROS					21.295,80			
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE			1.319,85					
	0 ENERGIA ELECTRICA			696,44					
	1 AGUA			139,04					
	2 GAS			10,50					
	3 COMBUSTIBLE			473,87					
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS			7.798,86					
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			2.423,19					

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2	2,2	22,23	2013
PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA								
C A R O N Í C E U L T I M O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1	1 2	HEMODERIVADOS	300,23					
	3	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HOSPITALARIO EN LA RED HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	5.075,44					
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		547,14				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		155,26				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO		310,98				
	0	LENCERIA	169,58					
	1	VESTUARIO	141,40					
	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		19,28				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		10.204,66				
	0	IMPLANTES	719,45					
	1	MATERIAL DE LABORATORIO	3.429,06					
	2	MATERIAL DE RADIOLOGIA	85,77					
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	5.970,38					
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		597,63				
	8	BANCO DE SANGRE		300,00				
	9	OTROS SUMINISTROS		42,14				
2 2 2		COMUNICACIONES				902,39		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		855,77				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	855,77					
	1	POSTALES Y MENSAJERIA		46,62				
2 2 3		TRANSPORTES				176,35		
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS				1,54		
	1	VEHICULOS		0,54				
	9	OTROS RIESGOS		1,00				
2 2 5		TRIBUTOS				125,83		
	0	ESTATALES		8,79				
	2	LOCALES		117,04				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS				652,94		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		6,43				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	3,43					
	1	DE COMUNICACION	3,00					
	4	GASTOS DERIVADOS DE ASISTENCIA RELIGIOSA		33,72				
	5	CUOTAS DE ASOCIACION		2,77				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		4,66				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	4,66					
	9	OTROS		605,36				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				8.744,79		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		4,99				
	3	LIMPIEZA Y ASEO		3.402,63				
	4	SEGURIDAD		1.803,82				
	5	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR		717,65				
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		23,45				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		1.141,33				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.041,33					
	6	SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS, DISTINTOS DE LOS CONCERTADOS	100,00					

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2	2,2	22,23	2013
PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA								
C A R O N Í C E T U L P T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 7 9	OTROS			1.650,92				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							139,06
2 3 0	DIETAS					85,03		
2 3 1	LOCOMOCION					53,93		
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES					0,10		
2 5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							7.786,00
2 5 2	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCION ESPECIALIZADA					330,23		
	5 CON ENTIDADES PRIVADAS		330,23					
2 5 3	CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIALISIS					1.940,81		
	2 CLUB DE DIALISIS		1.885,42					
	3 OTRAS HEMODIALISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS		55,39					
2 5 4	CONCIERTOS CON CENTROS O SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS					1.930,60		
	2 TERAPIA DE LA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA A DOMICILIO			591,64				
	1 OXIGENOTERAPIA	211,48						
	2 AEROSOLTERAPIA	123,40						
	3 OTRAS TERAPIAS	256,76						
	3 CONCIERTOS PARA TECNICAS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN			945,57				
	1 CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	883,43						
	2 CONCIERTOS PARA T.A.C.	62,14						
	5 CONCIERTOS PARA REHABILITACION-FISIOTERAPIA			351,39				
	7 OTROS SERVICIOS ESPECIALES			42,00				
2 5 5	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE					3.559,36		
	1 SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS			1.150,80				
	2 TRASLADO DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE			2.408,56				
2 5 8	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA					25,00		
	1 REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA			5,00				
	2 OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA			20,00				
2 9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							102,52
2 9 9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR					102,52		
	0 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR			102,51				
	9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01			0,01				
3	GASTOS FINANCIEROS							32,01
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							32,01
3 5 2	INTERESES DE DEMORA					32,01		
	9 OTROS			32,01				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							3.210,23
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							3.210,23
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES					185,34		
	7 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60,00				
	5 A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE MELILLA	60,00						
	9 OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL			125,34				
	8 NO CONTRIBUTIVA	125,34						
4 8 8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES					3.024,89		
	1 ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO			2.829,01				
	8 NO CONTRIBUTIVA	2.829,01						

(Importes en miles de euros)

4. PROGRAMA 2223 “ATENCIÓN ESPECIALIZADA”

Descripción

El programa 2223 comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que da cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El objetivo de Atención Especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Líneas de Actuación

- **Mejora de la atención al paciente**, mediante los siguientes objetivos:
 - La reducción de los tiempos de espera, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora en intervenciones quirúrgicas (tiempo medio de espera $\leq$ 37 días), consultas de especialistas (tiempo medio de espera $\leq$ 23 días), y en pruebas diagnósticas (tiempo medio de espera $\leq$ 15 días).
 - Se profundizará en la simplificación de circuitos.
 - Potenciación de programas asistenciales a determinados colectivos
 - Mejora de la percepción de la calidad en la asistencia.
- **Aumento de la eficiencia**, avanzando en la ambulatorización de procesos, fundamentalmente incrementando el número de intervenciones quirúrgicas realizadas de forma ambulatoria, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos.
- **Mejora de la calidad científico-técnica**, con la implantación efectiva de unos estándares de calidad básicos. En este sentido se fomentará la utilización de protocolos y guías en todas las áreas en que se precise, promoviendo la integración de la asistencia por medio de las guías integradas asistenciales o en su defecto, guías clínicas.

Ciudad de Ceuta

El área de asistencia especializada consta de un hospital universitario que dispone de una capacidad de hasta 252 camas en funcionamiento. También cuenta con tres quirófanos y 31 especialidades médicas.

El número de camas en esta ciudad es suficiente para atender las necesidades asistenciales actuales. El nivel de ocupación medio se sitúa en torno al 75%.

Con objeto de ofrecer la asistencia sanitaria adecuada en este área especializada, se contempla realizar **inversiones** por importe de 84,38 miles de euros, destinadas a atender el Plan de necesidades.

Ciudad de Melilla

La Ciudad de Melilla dispone de un hospital de dos plantas en edificio principal y almacén exterior ubicado en zona con jardines y aparcamientos.

Se trata de un hospital comarcal con un número de camas (168 en funcionamiento) y servicios suficientes para atender a la población que tiene asignada, pero que precisa modificar determinadas instalaciones para alcanzar el nivel de calidad requerido. Por esta razón, se contempla realizar **inversiones** por importe de 5.314,68 miles de euros, a acometer en el 2013. Fundamentalmente se dirigen a la construcción del nuevo hospital de utilización conjunta civil y militar de la Ciudad.

Adicionalmente a las inversiones anteriormente citadas, se contemplan dotaciones para equipamiento informático para Ceuta y Melilla en este programa de Atención especializada para 2013 de 241,27 miles de euros.

Objetivos del Programa

- 4- Fijar la **actividad de hospitalización**, de acuerdo con las previsiones incluidas en los Contratos de Gestión para Ceuta y Melilla.
- 5- Mantener la **actividad ambulatoria**: consultas externas, pruebas diagnósticas, incrementando las intervenciones quirúrgicas ambulatorias-CMA, hemodiálisis, y potenciando los pacientes atendidos mediante diálisis peritoneal respecto a los pacientes que necesiten tratamiento de hemodiálisis. El objetivo es mantener la cifra, aunque el aumento de la demanda y la asistencia por la aplicación de la Ley 4/2000 puede afectar a este objetivo.
- 6- Disminución paulatina de la **demora asistencial** tanto en el área quirúrgica como en pruebas diagnósticas y consultas de especialistas.

Indicadores

1- Actividad de Hospitalización

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Número de altas	Número	13.999	14.200	14.225
Unidades de complejidad hospitalaria	Número	18.232	18.500	18.550
IEMA (*)	Índice	0,92	≤1	≤1

(*) IEMA= Índice de estancia media ajustada

2- Actividad ambulatoria

Actividad quirúrgica

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Intervenciones Programadas con ingreso	Número	1.633	1.700	1.720
Procesos de cirugía mayor Ambulatoria programada (CMA)	Número	1.787	1.850	1.870
Intervenciones de cirugía menor ambulatoria programada (cma)	Número	2.021	2.200	2.300
Total intervenciones programadas	Número	5.441	5.750	5.890
Intervenciones urgentes con hospitalización	Número	2.530	2.500	2.500
Total intervenciones quirúrgicas	Número	7.971	8.250	8.390

Urgencias

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Urgencias totales	Número	117.175	120.000	120.500
Porcentaje de urgencias ingresadas	%	9,43	9,40	9,39

Consultas Externas

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2011	Previsto 2013
Primeras Consultas	Número	82.026	84.500	84.600
Relación Sucesivas/Primeras	Índice	1,29	1,23	1,28

Hospital de Día

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Tratamientos en el H. Día Oncohematológico	Número	2.802	3.150	3.200
Otros tratamientos en Hospitales de Día	Número	4.071	4.200	4.250

Hemodiálisis

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Nº Enfermos en Hemodiálisis	Número	155	155	153

3- Demoras asistenciales

Indicador	Magnitud	Realizado 2011	Previsto 2012	Previsto 2013
Tiempo medio de espera en Intervenciones quirúrgicas (TELEQ)	Número de días	34,5	32	37
Tiempo medio de espera en consultas de especialista (TELEC)	Número de días	21,3	23 (*)	23
Tiempo medio de espera en pruebas complementarias (TELEP) :				
Mamografías	Número de días	15	10	10
TAC		25	15	20
Tiempo medio de espera para pruebas complementarias ante sospecha de malignidad.	Número de días	≤ 10	≤ 10	≤ 10

(*) Ajustado en función de la evolución en el año

IMPACTO DE GÉNERO EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

A) Contenido y Finalidad del Programa

Son prioritarios y se está trabajando en todos aquellos servicios que atienden problemas de salud para los cuales el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha definido estrategias de salud específica, como son el fomento de la equidad impulsando políticas de salud basadas en las mejores prácticas y proponiendo acciones para reducir las inequidades en salud con énfasis en las desigualdades de género.

Así se están desarrollando e implementando la estrategia de atención al parto normal en coordinación con la Atención Primaria incrementando las líneas de Atención al Parto de baja intervención y hay que tener presente que la asistencia al parto, junto con los servicios de urgencia, constituyen la base de la demanda generada por ciudadanas y ciudadanos que residen en el país vecino, por lo que el INGESA ha aumentado significativamente en los últimos años los recursos asignados para atender dicha demanda. Por este motivo, las ratios de enfermeras por población son muy superiores a la media del SNS, y se ha conseguido un incremento importante del número de matronas.

Se está avanzando en las Unidades de Parto y Dilatación para conseguir una continuidad en los cuidados ofrecidos a las mujeres en relación al embarazo, parto y puerperio para el desarrollo de la EAPN (estrategia de atención al parto normal) , promoviendo el empoderamiento y el bienestar de las mujeres y la lactancia materna.

Teniendo en cuenta que un porcentaje importante de los partos tanto en Ceuta y en mayor medida en Melilla (casi un 50%) son de alto riesgo al tratarse de mujeres marroquíes a las que no se les ha controlado su embarazo en su país y no hablan nuestra lengua, se facilita la comunicación mediante pictogramas, traducción de documentos de atención a la embarazada, mediadores...

Dentro de la cartera de servicios de Atención Especializada se cuenta con un amplio y específico programa de atención a la mujer, que dispone de distintos servicios específicos con indicadores de cobertura y normas técnicas exigibles para cada uno de ellos, con el fin de garantizar estándares de calidad adecuados, además de la atención al parto.

En el momento actual se sigue trabajando en la adecuación de los sistemas de información de forma que permitan obtener la información desagregada por sexos de las coberturas alcanzadas en cada uno de los programas que constituyen la cartera de servicios.

Se trabaja en la digitalización de las historias clínicas y se han puesto en marcha los aplicativos para la implantación de la Historia Clínica Electrónica Integrada de hospital y de las Unidades de Area, entre las que está la Unidad de Atención a la Mujer, de forma que se contenga en ella toda la información administrativa y clínica relevante de la mujer.

- Identificación del articulado de las normas y planes

LOIMH (Ley orgánica 3/2007), de 22 de marzo, Artículo 14:

-La adopción de las medidas sanitarias necesarias para la erradicación de la violencia de género.

-La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes.

-La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

Artículo 20 de la LOIMH: adecuación de los sistemas de información de forma que permitan obtener la información desagregada por sexos de las coberturas alcanzadas en cada uno de los programas que constituyen la cartera de servicios.

La ley proclama como principio básico el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad.

- Identificación de realizaciones previstas

Proporcionar a la mujer gestante durante el periodo de dilatación y parto, el entorno más favorable a su intimidad que favorezca una actitud y vivencia en las mejores condiciones, de acuerdo a sus necesidades y preferencias.

Mejorar los conocimientos existentes en torno a la lactancia materna tanto en el ámbito sanitario-profesional como entre la población.

Como buena práctica clínica, estancias cortas en hospitales después del parto.

B) Análisis del Impacto de Género.

- Descripción de la situación de partida (Diagnóstico)

La diversidad cultural existente en las Ciudades de Ceuta y Melilla determinan objetivos específicos dentro de la asistencia sanitaria, dirigidos a conseguir una mejor organización de la actividad, y mejora de la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria en los distintos colectivos que son usuarios de nuestros servicios. En este sentido, la información al usuario se realiza en varios idiomas (español, árabe y tamazitz) mediante folletos divulgativos, audiovisuales, pictogramas, etc. sobre todo para las mujeres usuarias de los procesos más frecuentes: gestación, parto y cuidados posparto.

Existen en las Áreas Sanitarias mediadores culturales para adecuar la información a las personas según sus necesidades culturales y lengua.

C) Previsión de Resultados.

Adecuar los protocolos asistenciales a la Atención al Parto y Nacimiento, desarrollando los nuevos sistemas de registro electrónicos adaptándolos a la nueva visión de la Atención al Parto Normal, incluyendo en la anamnesis la detección precoz de la violencia de género desde este ámbito de la asistencia sanitaria a las mujeres, para ello se revisaran: Revisión de documentos de historia clínica (partograma, epicrisis del parto...) relacionados con la Atención al Parto normal.

Se sigue trabajando en los indicadores de impacto en la atención al parto normal:

Porcentaje de partos con episiotomía

Porcentajes de partos sin intervención

Porcentaje de partos instrumentales

Porcentajes de cesáreas

Porcentajes de cesáreas programadas

Porcentajes de cesáreas urgentes

Ofertar a todas las mujeres la elección de la persona que la acompañe desde las etapas más tempranas del parto, y en todo el proceso siempre que sea posible.

-Disminución de partos instrumentales

-promoción de la lactancia materna e inicio de lactancia en el hospital antes del alta.

D) Valoración del Impacto de Género

El impacto de género es positivo. Las actividades relacionadas con fomentar la salud de las mujeres, el parto normal y el empoderamiento de las mujeres, así como la detección de la violencia de género en los servicios sanitarios han sido muy bien acogidas tanto por las mujeres como por el personal sanitario y desde luego contribuyen a los objetivos de las políticas de igualdad.

También se espera un impacto positivo al introducir la transversalidad de género en todas las políticas y actuaciones de los servicios sanitarios, incorporando la perspectiva de género en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los programas sanitarios.

Centro Nacional de Dosimetría

Descripción.

El Centro Nacional de Dosimetría, (C.N.D.), es una institución cuya actividad está dirigida, fundamentalmente al control dosimétrico del personal del Sistema Nacional de Salud que esté potencialmente expuesto a las radiaciones ionizantes, por lo que su ámbito de actuación se desarrolla sobre todos los centros sanitarios públicos del Estado.

En la actualidad, este proceso ocupa más del 70% de la actividad del Centro Nacional de Dosimetría, ya que se realiza con periodicidad mensual.

El número de trabajadores atendido, según censo en julio de 2010, fue de 48.931, y como la legislación obliga a que en todo momento el personal expuesto esté controlado dosimétricamente, es imprescindible la duplicación del número de dosímetros con el fin de mantener el flujo entre portadores y el C.N.D., por ello como el número de portadores aumenta y hay que sumar las pérdidas, roturas o caducidad de la sensibilidad adecuada, anualmente deben adquirirse entre 6.000 y 8.000 dosímetros.

Otras funciones del Centro son:

- Calibrado de equipos de medida utilizados en el control del correcto funcionamiento de las instalaciones de radiodiagnóstico.

El Laboratorio se encuentra homologado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), siendo uno de los pocos acreditados en el país dedicados a esta actividad y el único en el Sistema Nacional de Salud.

El objetivo en este Programa consiste en el mantenimiento de la oferta de calibración necesaria a los Servicios de Protección Radiológica dependientes del Servicio Nacional de Salud, así como facilitar este servicio a cualquier otra institución pública o privada que lo solicite, en cuyo caso estarán sometidos a la aplicación de las tarifas autorizadas. Se prevé verificar/calibrar un número de equipos en torno a 1.000 en este ejercicio.

- Mantenimiento de la base de datos con todos los historiales dosimétricos
- Así mismo se mantiene el Servicio de Protección Radiológica en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, y el control de las instalaciones radiológicas dependientes del INGESA en el caso de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Esto supone la revisión de 300 equipos en los que se controla la calidad de los mismos y se realiza la correspondiente vigilancia ambiental.

En virtud del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, que obliga a la verificación de dosis en pacientes, la evaluación de la calidad de las imágenes y fundamentalmente el control ambiental de las instalaciones radiológicas, tareas asignadas a los Servicios de Protección Radiológica en colaboración con los propios Servicios de Radiodiagnóstico de las Instituciones Sanitarias, este Centro está obligado a realizar en las instalaciones referidas:

- Verificación anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y lugares accesibles al público.
- Controles de calidad anuales de los equipos de rayos X para diagnóstico.
- Verificación anual de las dosis impartidas a los pacientes en las exploraciones radiográficas más habituales en cada sala.
- Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de las instalaciones de nuevo diseño con objeto de proceder a su declaración.

Líneas de Actuación:

Los objetivos del CND se encuentran enmarcados en un Plan Estratégico realizado y aprobado por la Dirección de INGESA para el período 2011-2013.

Objetivos:

- Durante el próximo ejercicio, como en años anteriores, estimamos que continuará incrementándose la demanda procedente de los nuevos servicios que se crean en el Sistema Nacional de Salud, sobre todo nuevos Hospitales y Centros de Salud con unidades de odontología. Las previsiones de actividad se estima que aumentarán ligeramente con respecto al año anterior.

En este ejercicio, se continuará la dosimetría a trabajadoras gestantes expuestas y se atenderá al incremento de la dosimetría de área a petición de los diferentes servicios de protección radiológica y prevención de riesgos laborales.

Asimismo, se contempla continuar con la dosimetría de muñeca que ya se utiliza desde el año 2004.

Indicadores de actividad:

En la tabla adjunta se establece la actividad previsible que se realizará en el presente ejercicio, así como la propuesta de objetivos a cumplir en el próximo ejercicio 2013.

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA	Realizado	Proyección	Previsión
	2011	2012	2013
Nº de dosímetros leídos	475.853	473.000	480.000
Nº Revisión de instalaciones	300	270	300
Nº Controles de calidad instalaciones	300	240	300
Nº Servicios consulta y asesoramiento	2.550	2.650	280
Nº Actividades Laboratorio de calibración	1.117	1.000	1.200



MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPO DE PERSONAL		
PROGRAMA 2223	ATENCION ESPECIALIZADA	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFFECTIVOS 2013
PERSONAL ESTATUTARIO		
A.1.1. Subgrupo Personal Sanitario		246
A.1.2. Subgrupo Personal no Sanitario		13
	Total Grupo A1	259
A.2.1. Subgrupo Personal Sanitario		468
A.2.2. Subgrupo Personal no Sanitario		24
	Total Grupo A2	492
C.1.1. Subgrupo Personal Sanitario		74
C.1.2. Subgrupo Personal no Sanitario		39
	Total Grupo C1	113
C.2.1. Subgrupo Personal Sanitario		327
C.2.2. Subgrupo Personal no Sanitario		171
	Total Grupo C2	498
A.P.	Total A.P.	177
TOTAL PROGRAMA		1.539

PROGRAMA 2591

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2	25	25.91	2013
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES								
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO
1		GASTOS DE PERSONAL						11.149,47
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						6.332,22
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS				3.135,28		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	557,67					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	557,67					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	364,80					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	364,80					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	371,90					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	678,28					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	92,35					
	6	TRIENIOS	446,62					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	623,66					
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				3.196,94		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.254,59					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.500,18					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.500,18					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	442,17					
1 3		LABORALES						419,33
1 3 0		LABORAL FIJO				419,33		
	9	OTRO PERSONAL	419,33					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	419,33					
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						2.219,42
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				2.197,33		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.332,32					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	865,01					
1 5 1		GRATIFICACIONES				22,09		
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						2.178,50
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.009,98		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.009,98					
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				168,52		
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	37,84					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	20,54					
	4	ACCION SOCIAL	79,35					
	5	SEGUROS	30,79					
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						3.743,42
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES						37,63
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				36,63		
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1,00		
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						470,36
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				282,77		
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				68,14		
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE				3,00		
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES				31,32		
2 1 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				84,93		
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				0,20		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2	2,5	25,91	2013
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					3.021,17	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA			209,93			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	110,56				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	57,66				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	41,71				
2 2 1	SUMINISTROS			359,46			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	298,30				
	0	ENERGIA ELECTRICA	209,56				
	1	AGUA	8,28				
	2	GAS	1,68				
	3	COMBUSTIBLE	78,78				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	8,30				
	1	VESTUARIO	8,30				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	0,13				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	0,13				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	8,67				
	9	OTROS SUMINISTROS	44,06				
2 2 2	COMUNICACIONES			510,31			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	491,83				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	491,83				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	18,48				
2 2 3	TRANSPORTES			91,41			
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS			4,55			
	1	VEHICULOS	4,55				
2 2 5	TRIBUTOS			213,87			
	2	LOCALES	213,87				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			304,54			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	0,95				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	0,95				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	230,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	62,63				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	4,84				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	57,79				
	9	OTROS	10,96				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			1.327,10			
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	79,72				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	533,42				
	4	SEGURIDAD	291,91				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	270,69				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	270,69				
	9	OTROS	151,36				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					166,46	
2 3 0	DIETAS			75,76			
2 3 1	LOCOMOCION			75,58			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			15,12			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2	25	2591	2013
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N Í C E P T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
24	GASTOS DE PUBLICACIONES						47,80
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION					47,80	
3	GASTOS FINANCIEROS						45,00
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						45,00
352	INTERESES DE DEMORA					45,00	
9	OTROS				45,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.724,64
42	A LA SEGURIDAD SOCIAL						1.651,62
429	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA					1.651,62	
4	A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.651,62		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						73,02
480	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					73,02	
0	A ORGANIZ.SINDICALES Y EMPRESARIALES EN COMPENSAC.PARTICIP.EN CONSEJOS GRALES. Y COMISIONES EJEC.DE ENTIDADES GESTORAS				73,02		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							16.662,53
6	INVERSIONES REALES						51,00
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						51,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					20,00	
639	INMOVILIZADO INMATERIAL					31,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							51,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							16.713,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS						337,43
83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						213,76
830	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO					213,76	
0	AL PERSONAL				213,76		
84	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						123,67
840	DEPOSITOS E IMPOSICIONES					61,89	
0	A CORTO PLAZO				24,15		
1	A LARGO PLAZO				37,74		
841	FIANZAS					61,78	
0	A CORTO PLAZO				24,04		
1	A LARGO PLAZO				37,74		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							337,43
TOTAL PRESUPUESTO							17.050,96

(Importes en miles de euros)

5. PROGRAMA 2591 “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”

Descripción

El programa presupuestario de Dirección y Servicios Generales incluye las actividades de Dirección, Coordinación y Control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los Servicios Centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

En este programa se recogen, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los Centros del Instituto.

También se contempla como una función del programa, el desarrollo de actividades encaminadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y el acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del INGESA.

Líneas de actuación

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de todos los recursos de la Institución (materiales, financieros, etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la Atención Primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de Programas de Mejora de la Seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la Asistencia Sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el Uso Racional del Medicamento.

- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los Centros, tanto en lo que se refiere al área de Atención Primaria como de Especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

Para ello se desarrollarán las actividades de evaluación y control, tanto en lo que se refiere al Plan de Inspección como al seguimiento y control del Contrato de Gestión de los centros de Ceuta y Melilla en su doble vertiente económica y asistencial.

De igual modo se continuará en la línea de agilizar la tramitación administrativa que posibilite el cumplimiento, en los menores plazos posibles, de las sentencias dictadas por los distintos órdenes jurisdiccionales en relación a este Instituto.

Se trata, en definitiva, de potenciar todos aquellos mecanismos que posibiliten una actividad planificada y ágil en lo que se refiere a la eficiencia del gasto, la gestión de los ingresos y en las actuaciones de pago a proveedores.

Por último, en el ámbito de las actividades que contempla este programa, se encuentra el desarrollo de la contabilidad y el análisis y revisión de cuentas, así como el control interno que se refleja en la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.

Impacto de género en el programa de Dirección y Servicios generales

No existe impacto de género en este programa. Los procesos de acceso son igualitarios y se rigen por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.



MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPO DE PERSONAL		
PROGRAMA 2591	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFFECTIVOS 2013
PERSONAL FUNCIONARIO		
	Total Grupo A1	51
	Total Grupo A2	36
	Total Grupo C1	44
	Total Grupo C2	87
	Total A.P.	6
PERSONAL LABORAL FIJO	A	
	C	3
	D	1
	E	20
		24
TOTAL PROGRAMA		248

PROGRAMA 2627

FORMACION DE PERSONAL SANITARIO

68

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2	2 6	26 27	2013
PROGRAMA: FORMACION DE PERSONAL SANITARIO							
C A R T I C U L O	C O N C E P T U L O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL				
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO			
1		GASTOS DE PERSONAL		2.048,06			
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		1.519,07			
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS	868,37				
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	477,21				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	477,21				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	352,16				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	352,16				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	39,00				
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	650,70				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	338,55				
	3	COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA	277,04				
	0	PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO	248,12				
	1	PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	28,92				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	35,11				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	35,11				
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		528,99			
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	478,90				
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	478,89				
	9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,01				
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	50,09				
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	50,09				
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		150,59			
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		40,41			
2 2 6		GASTOS DIVERSOS	40,41				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	40,41				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	40,41				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		110,18			
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES	110,18				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				2.198,65			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				2.198,65			
TOTAL PRESUPUESTO				2.198,65			

(Importes en miles de euros)

6. PROGRAMA 2627 “FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO”

Descripción

La Formación Continuada, constituye, según la Organización Mundial de la Salud, una obligación moral y ética para el personal sanitario. Así mismo, constituye uno de los elementos fundamentales en el progreso científico y asistencial de los profesionales sanitarios, siendo uno de los factores determinantes en la consecución de una asistencia sanitaria de calidad para los ciudadanos.

Además, dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a Docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, que establecen que toda estructura asistencial del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada para la investigación y la docencia de los profesionales, y que son las Administraciones sanitarias, en coordinación con las Administraciones educativas, las que deben promover dichas actividades como elemento esencial para el progreso del sistema sanitario y de sus profesionales. Para esto, los centros sanitarios deberán ser acreditados para la formación especializada de acuerdo a los requisitos previstos en el título II de dicha ley.

Líneas de Actuación

Las Líneas de Actuación de este programa se dirigen, por un lado, a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional, y por otra parte, en cumplimiento de la Ley anteriormente citada, a la formación MIR y EIR.

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los mismos en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de la Comisión de Formación Continuada, Docencia e Investigación, que analice las necesidades y coordine el Plan de Formación.
- Formar especialistas sanitarios en nuestras propias Áreas Sanitarias.

Respecto a este último punto, en 2012 se han incorporado 4 enfermeras para formación en enfermería obstétrico-ginecológica en Melilla, y 4 en Ceuta.

En las Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria (MFYC), se han incorporado 3 MIR en Ceuta y 2 MIR en Melilla.

Para la convocatoria 2012-2013, la oferta de Formación es la siguiente:

Melilla: 3 plazas de MIR de MFYC y 4 de EIR de Obstetricia y Ginecología.

Ceuta: 3 Plazas de MIR de MFYC; 4 de EIR de Obstetricia y Ginecología; 1 plaza de MIR de Medicina del Trabajo y 1 plaza de EIR de Enfermería del Trabajo.

Impacto de género en el programa de Formación de Personal Sanitario

En este programa no existe impacto de género, ya que los procesos selectivos de acceso al mismo se rigen por la igualdad de oportunidades tanto en el caso de enfermeras como de médicos.



MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPO DE PERSONAL		
PROGRAMA 2627	FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFECTIVOS 2013
PERSONAL DE FORMACION	A1	25
	A2	18
TOTAL PROGRAMA		43

RESUMEN GENERAL DE GASTOS
POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	2121	21	2223	22	2591	25	2627
APLICACIÓN ECONÓMICA	ATEN.PRIMARIA DE SALUD	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	ATENCION ESPECIALIZADA	ATENCION ESPECIALIZADA	DIRECCION Y SERV.GRALES.	ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.
1 GASTOS DE PERSONAL	25.151,17	25.151,17	86.131,00	86.131,00	11.149,47	11.149,47	2.048,06
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	18.822,70	18.822,70	65.294,00	65.294,00	6.332,22	6.332,22	1.519,07
13 LABORALES			330,39	330,39	419,33	419,33	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.988,38	1.988,38	5.105,07	5.105,07	2.219,42	2.219,42	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.340,09	4.340,09	15.401,54	15.401,54	2.178,50	2.178,50	528,99
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.273,16	6.273,16	41.611,02	41.611,02	3.743,42	3.743,42	150,59
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			61,40	61,40	37,63	37,63	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	572,54	572,54	1.229,78	1.229,78	470,36	470,36	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.640,26	3.640,26	32.292,26	32.292,26	3.021,17	3.021,17	40,41
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	42,35	42,35	139,06	139,06	166,46	166,46	110,18
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					47,80	47,80	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	2.018,00	2.018,00	7.786,00	7.786,00			
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	0,01	0,01	102,52	102,52			
3 GASTOS FINANCIEROS	8,83	8,83	32,01	32,01	45,00	45,00	
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	8,83	8,83	32,01	32,01	45,00	45,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.699,03	24.699,03	3.210,23	3.210,23	1.724,64	1.724,64	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					1.651,62	1.651,62	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24.699,03	24.699,03	3.210,23	3.210,23	73,02	73,02	
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	56.132,19	56.132,19	130.984,26	130.984,26	16.662,53	16.662,53	2.198,65
6 INVERSIONES REALES	1.484,00	1.484,00	6.156,18	6.156,18	51,00	51,00	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.230,30	5.230,30			

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	26 FORMACION DE PERSON.SANIT.	2 ASISTENCIA SANITARIA					TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.048,06	124.479,70					124.479,70
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.519,07	91.967,99					91.967,99
13 LABORALES		749,72					749,72
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		9.312,87					9.312,87
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	528,99	22.449,12					22.449,12
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150,59	51.778,19					51.778,19
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		99,03					99,03
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.272,68					2.272,68
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40,41	38.994,10					38.994,10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	110,18	458,05					458,05
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		47,80					47,80
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		9.804,00					9.804,00
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR		102,53					102,53
3 GASTOS FINANCIEROS		85,84					85,84
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		85,84					85,84
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.633,90					29.633,90
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.651,62					1.651,62
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		27.982,28					27.982,28
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.198,65	205.977,63					205.977,63
6 INVERSIONES REALES		7.691,18					7.691,18
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		5.230,30					5.230,30

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	26 FORMACION DE PERSON.SANIT.	2 ASISTENCIA SANITARIA					TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		2.460,88					2.460,88
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		7.691,18					7.691,18
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.198,65	213.668,81					213.668,81
8 ACTIVOS FINANCIEROS		447,46					447,46
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		323,79					323,79
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		123,67					123,67
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		447,46					447,46

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	56.132,19	1.484,00	57.616,19	18,28	57.634,47
21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	56.132,19	1.484,00	57.616,19	18,28	57.634,47
2223 ATENCION ESPECIALIZADA	130.984,26	6.156,18	137.140,44	91,75	137.232,19
22 ATENCION ESPECIALIZADA	130.984,26	6.156,18	137.140,44	91,75	137.232,19
2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	16.662,53	51,00	16.713,53	337,43	17.050,96
25 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA	16.662,53	51,00	16.713,53	337,43	17.050,96
2627 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.198,65		2.198,65		2.198,65
26 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.198,65		2.198,65		2.198,65
2 ASISTENCIA SANITARIA	205.977,63	7.691,18	213.668,81	447,46	214.116,27
TOTAL PRESUPUESTO	205.977,63	7.691,18	213.668,81	447,46	214.116,27

(Importes en miles de euros)

POR MENOR DE GASTOS
POR CATEGORIAS ECONOMICAS

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS				HOJA : 1	
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				EJERCICIO 2013	
CARTILLA PÍTULO TULO	CARTILLA PÍTULO TULO	CARTILLA PÍTULO TULO	CARTILLA PÍTULO TULO	TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			GASTOS DE PERSONAL		124.479,70
1 2			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		91.967,99
1 2 0			RETRIBUCIONES BASICAS	32.113,36	
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	6.855,65	
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	6.836,17	
	1		SUELDOS PERSONAL DE CUPO	19,48	
	1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	7.821,54	
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	7.807,54	
	1		SUELDOS PERSONAL DE CUPO	14,00	
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.413,97	
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.407,32	
	5		SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	1.317,36	
	6		TRIENIOS	3.773,25	
	7		PAGAS EXTRAORDINARIAS	6.524,27	
1 2 1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	51.200,43	
	0		COMPLEMENTO DE DESTINO	10.997,96	
	1		COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.058,80	
	0		COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	3.336,60	
	1		COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO	4.096,39	
	2		COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	3.926,30	
	3		COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	589,77	
	4		COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	109,74	
	2		INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	16.462,20	
	3		COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA	6.883,31	
	0		PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO	4.757,88	
	1		PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	1.780,66	
	2		PERSONAL NO SANITARIO	344,77	
	4		COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL NO SANITARIO	754,06	
	0		SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	16,92	
	1		SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	59,38	
	3		SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	132,38	
	4		SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	347,94	
	5		PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	197,44	
	5		COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL SANITARIO	3.961,78	
	0		SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	1.578,34	
	1		SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.008,90	
	3		SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	64,61	
	4		SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	309,93	
	9		OTROS COMPLEMENTOS	82,32	
	1		COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	10,33	
	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUPO	24,52	
	9		OTROS COMPLEMENTOS	47,47	
1 2 5			RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	8.654,20	
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	557,03	

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS					HOJA : 2	
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					EJERCICIO 2013	
C A R T I C U L O	C O D I C E C E P T U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL	
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 2 5	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	915,03			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	86,23			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	597,54			
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	207,75			
	6	TRIENIOS	100,45			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	760,36			
	8	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	5.429,81			
1 3		LABORALES				749,72
1 3 0		LABORAL FIJO			419,33	
	9	OTRO PERSONAL	419,33			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	419,33			
1 3 1		LABORAL EVENTUAL			330,39	
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	330,39			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				9.312,87
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			2.197,33	
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.332,32			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	865,01			
1 5 1		GRATIFICACIONES			22,09	
1 5 2		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO			3.520,30	
	0	PERSONAL ESTATUTARIO	3.485,06			
	1	PERSONAL DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA	35,24			
1 5 3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE			3.573,15	
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				22.449,12
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			21.624,01	
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.623,98			
	9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,03			
1 6 1		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS			8,52	
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			816,59	
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	87,93			
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	20,54			
	4	ACCION SOCIAL	308,82			
	5	SEGUROS	399,30			
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				51.778,19
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES				99,03
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1,85	
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			45,00	
2 0 4		ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE			6,50	
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			40,98	
2 0 6		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			3,70	
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00	
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				2.272,68
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			820,10	
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			952,63	
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE			3,76	

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS				HOJA : 3	
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				EJERCICIO 2013	
C A R T I D U L O	C O N C E P T O	E X P L I C A C I O N	U L T I M O	TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES		83,81	38.994,10
2 1 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		408,18	
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		4,20	
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA		649,94	
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	433,97		
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	107,79		
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	108,18		
2 2 1		SUMINISTROS		22.706,66	
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	1.780,91		
	0	ENERGIA ELECTRICA	1.046,91		
	1	AGUA	156,82		
	2	GAS	12,18		
	3	COMBUSTIBLE	565,00		
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	7.999,71		
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.624,04		
	2	HEMODERIVADOS	300,23		
	3	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HOSPITALARIO EN LA RED HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	5.075,44		
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	556,70		
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	155,74		
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	339,63		
	0	LENCERIA	170,27		
	1	VESTUARIO	169,36		
	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	19,28		
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	10.832,35		
	0	IMPLANTES	719,45		
	1	MATERIAL DE LABORATORIO	3.449,10		
	2	MATERIAL DE RADIOLOGIA	85,77		
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	6.578,03		
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	618,63		
	8	BANCO DE SANGRE	300,00		
	9	OTROS SUMINISTROS	103,71		
2 2 2		COMUNICACIONES		1.588,18	
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.517,75		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.517,75		
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	70,43		
2 2 3		TRANSPORTES		270,06	
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS		6,37	
	1	VEHICULOS	5,37		
	9	OTROS RIESGOS	1,00		
2 2 5		TRIBUTOS		374,39	
	0	ESTATALES	8,79		
	2	LOCALES	365,60		
2 2 6		GASTOS DIVERSOS		1.017,83	
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	8,04		

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS					HOJA : 4	
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					EJERCICIO 2013	
C A R T I D U L O	C O D I C E U L T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL	
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 6	2 0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,50			
	1	DE COMUNICACION	3,54			
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		230,00		
	4	GASTOS DERIVADOS DE ASISTENCIA RELIGIOSA		33,72		
	5	CUOTAS DE ASOCIACION		2,77		
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		123,82		
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	15,04			
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	108,78			
	9	OTROS		619,48		
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			12.380,67	
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		84,71		
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		15,37		
	3	LIMPIEZA Y ASEO		4.590,54		
	4	SEGURIDAD		2.889,83		
	5	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR		717,65		
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		58,87		
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		1.703,41		
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.603,41			
	6	SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS, DISTINTOS DE LOS CONCERTADOS	100,00			
	9	OTROS		2.320,29		
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				458,05
2 3 0		DIETAS			174,36	
2 3 1		LOCOMOCION			158,29	
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			125,40	
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES				47,80
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			47,80	
2 5		ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS				9.804,00
2 5 2		CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCION ESPECIALIZADA			364,23	
	3	CON ENTES TERRITORIALES		34,00		
	5	CON ENTIDADES PRIVADAS		330,23		
2 5 3		CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIALISIS			1.940,81	
	2	CLUB DE DIALISIS		1.885,42		
	3	OTRAS HEMODIALISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS		55,39		
2 5 4		CONCIERTOS CON CENTROS O SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS			2.014,83	
	2	TERAPIA DE LA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA A DOMICILIO		591,64		
	1	OXIGENOTERAPIA	211,48			
	2	AEROSOLTERAPIA	123,40			
	3	OTRAS TERAPIAS	256,76			
	3	CONCIERTOS PARA TECNICAS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN		1.029,80		
	1	CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	883,43			
	2	CONCIERTOS PARA T.A.C.	62,14			
	9	OTROS	84,23			
	5	CONCIERTOS PARA REHABILITACION-FISIOTERAPIA		351,39		
	7	OTROS SERVICIOS ESPECIALES		42,00		
2 5 5		CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE			5.459,13	

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS						HOJA : 5	
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA						EJERCICIO 2013	
C A R T I C U L O	C O D I C E U L T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS				TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 5 5	1	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	3.050,57				
	2	TRASLADO DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	2.408,56				
2 5 8		OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA				25,00	
	1	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	5,00				
	2	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	20,00				
2 9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR					102,53
2 9 9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR				102,53	
	0	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	102,51				
	9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,02				
3		GASTOS FINANCIEROS					85,84
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					85,84
3 5 2		INTERESES DE DEMORA				85,84	
	9	OTROS	85,84				
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					29.633,90
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL					1.651,62
4 2 9		OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA				1.651,62	
	4	A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.651,62				
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					27.982,28
4 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				73,02	
	0	A ORGANIZ SINDICALES Y EMPRESARIALES EN COMPENSAC.PARTICIP.EN CONSEJOS GRALES. Y COMISIONES EJEC.DE ENTIDADES GESTORAS	73,02				
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES				185,34	
	7	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60,00				
	5	A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE MELILLA	60,00				
	9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	125,34				
	8	NO CONTRIBUTIVA	125,34				
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES				3.024,89	
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	2.829,01				
	8	NO CONTRIBUTIVA	2.829,01				
	2	PROTESIS	121,22				
	8	NO CONTRIBUTIVA	121,22				
	3	VEHICULOS PARA INVALIDOS	74,66				
	8	NO CONTRIBUTIVA	74,66				
4 8 9		FARMACIA				24.699,03	
	0	RECETAS MEDICAS	24.495,54				
	8	NO CONTRIBUTIVA	24.495,54				
	2	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO	203,49				
	1	VACUNAS	4,80				
	2	TIRAS REACTIVAS	197,05				
	3	MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	1,64				
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					205.977,63
6		INVERSIONES REALES					7.691,18

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS			HOJA : 6	
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA			EJERCICIO 2013	
C A R T I D U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		5.230,30
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.230,30	
	1	CONSTRUCCIONES 5.230,30		
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		2.460,88
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.463,08	
	1	CONSTRUCCIONES 1.463,08		
6 3 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	268,90	
6 3 9		INMOVILIZADO INMATERIAL	728,90	
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		7.691,18
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		213.668,81
8		ACTIVOS FINANCIEROS		447,46
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		323,79
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	323,79	
	0	AL PERSONAL 323,79		
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		123,67
8 4 0		DEPOSITOS E IMPOSICIONES	61,89	
	0	A CORTO PLAZO 24,15		
	1	A LARGO PLAZO 37,74		
8 4 1		FIANZAS	61,78	
	0	A CORTO PLAZO 24,04		
	1	A LARGO PLAZO 37,74		
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		447,46
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				214.116,27

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS
POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONOMICAS

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS		HOJA : 1
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA		EJERCICIO 2013
ENTIDADES		INGS
APLICACIÓN ECONÓMICA		
1 GASTOS DE PERSONAL		124.479,70
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		91.967,99
13 LABORALES		749,72
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		9.312,87
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		22.449,12
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		51.778,19
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		99,03
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.272,68
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		38.994,10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		458,05
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		47,80
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		9.804,00
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR		102,53
3 GASTOS FINANCIEROS		85,84
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		85,84
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.633,90
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.651,62
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		27.982,28
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		205.977,63
6 INVERSIONES REALES		7.691,18
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		5.230,30
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		2.460,88
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		7.691,18
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		213.668,81
8 ACTIVOS FINANCIEROS		447,46
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		323,79
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		123,67
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		447,46
TOTAL ENTIDAD		214.116,27

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

ANEXO DE INVERSIONES

